

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN :

DE LOS RIOS

Form with checkboxes for URBANO (checked) and RURAL.

Table with certification details: N° DE CERTIFICADO (171), Fecha de Aprobación (21.11.2016), ROL S.I.I (240 - 7).

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 171 de fecha 21.11.2016
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 8,48 m² ubicada en 1° PISO ubicada en LOS COIGUES - POBLACION PADRE TADEO II N° 2148 Lote N° 7 manzana 5 localidad o loteo RIO BUENO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: Name/Reason Social and R.U.T. for the owner (JOEL HERNAN ROJAS GONZALEZ) and legal representative.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

Table with 2 columns: Name/Reason Social of the company and R.U.T. for the professional (CARLOS FROHLICH ALBRECHT).

NOTA : según artículo 17 LGUC



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE